



REF.: Aprueba Subvención "Junta De Vecinos
Nueva Oriente De Villa Las Rosas".

ANTUCO, 23 MAY 2023

Nº 003461 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza N° 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley N° 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 361 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la "Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas".
- Convenio N° 10 del 19 de mayo de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la "Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Adquisición de sillas, mesas y muebles de cocina**".
- Que, la Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas, de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4° de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- 6) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millón de pesos) a la "**Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas**", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Equipamiento**".
- 7) **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio N° 10 de fecha 19 de mayo de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas", RUT N° 65.056.575-4, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millón de pesos).
- 8) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- 9) **IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 10) **TRANSFIERASE** los Fondos a la cuenta N° 55163876433, cuenta de ahorro, Banco Estado a nombre de la Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas, Rut. 65.056.575-4, Representante Legal Sra. Sandra Contreras Retamal, Rut N° 10.448.656-9.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / RDM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa Las Rosas
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO N° 010

En Antuco, a 19 de Mayo de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"JUNTA DE VECINOS "NUEVA ORIENTE" DE VILLA LAS ROSAS, RUT N° 65.056.575-4**, Personalidad Jurídica N° 101, sin fines de lucro, otorgada por Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 12.06.12, domicilio en Villa Las Rosas Callejón Los Aromos s/n, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **SRA. SANDRA CONTRERAS RETAMAL**, Presidenta de la organización, Cédula de Identidad N° 10.948.856-9, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La "Junta de Vecinos Nueva Oriente" de Villa Las Rosas, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención, ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Adquisición de sillas, mesas y muebles de cocina"**. La asignación señalada precedentemente fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 60 del 15 de Febrero de 2023, Acuerdo N° 361/23 del Concejo Municipal, se detalla como sigue:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Mueble de cocina, sillas de acero, mesas	2.000.000.-
TOTAL \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas dentro de los cinco día hábiles del mes siguiente al que recibió la subvención, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.



SANDRA CONTRERAS RETAMAL
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 361 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 077 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 361 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos "Nueva Oriente" de Villa las Rosas; RUT.: 65.056.575-4, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Adquisición de sillas, mesas y muebles de cocina". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.

CPG/cpg.-

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23 FEB 2023

II. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000207

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 17 MAR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO

A : SEÑORA VIVIANA PINO RETAMAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE, VILLA LAS ROSAS.

P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio a la Junta de Vecinos Nueva Oriente Villa las Rosas, Rut.: 65.056.575-4 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre la Junta de Vecinos Nueva Oriente Villa las Rosas y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.

MJAL /JFA/KSG-

DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas. /



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

24-03-2023

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN : Junta de Vecinos Nueva Oriental
1.2.- R.U.T. Nº : 65056575-4 DOMICILIO: Villa Los Rosas
1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 172 Fecha: 12-06-12
OTORGADA POR : Municipalidad FOJAS: _____
1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN : Social y comunitaria
1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Sandra Contreras Retamal
1.6.- CEDULA IDENTIDAD : 10948856-9 TELEFONO: 971982070
1.7.- DOMICILIO : Villa Los Rosas Callejon los Anomos SN.
1.8.- NOMBRE TESORERO (a) : Angelica Ramos Sindoval
1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD : 15205393-2 TELEFONO: 966121210
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 27 de Marzo de 2021

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Equipamiento

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: sí: ☒ NO: _____

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>Mueble de cocina - Sillas de acero - mesas</u>	<u>2.000.000 -</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA \$	<u>2.000.000 -</u>

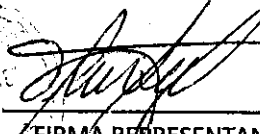
5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCIÓN: 1.

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163076433 Tipo Cuenta: ahorro Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Sandra Contreras R. CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 10.948.856-9
CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: 12/05/2023
TELÉFONO: 971982070 CORREO ELECTRÓNICO: Yakodra@hotmail.com

"NO SE RECIBIRÁ SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto Equipamiento
Tipo de Proyecto y/o Programa Comunitaria
Sector o Unidad Beneficiaria JCVU y Localidad de Villa Los Rios
Local Rural
Grupo de interés-Beneficiario Socio y Comunidad
Organización Ejecutora Junta de Vecinos Nueva Orient
N° de Beneficios Directos 40 N° de Beneficiarios Indirectos: 200 Final 240 Anex
Plazo de Ejecución Día (s) Fecha de Inicio:
..... 2 Mes (es) Fecha de Término: Julio

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

..... Sumar mayor comodidad a las vecinas y vecinos que
participan en actividades de la Villa, dependiendo que
tenemos equipamiento pero no la cantidad, ni movilidad
adecuada y cómodo para llegar al menos a las personas
mayores de la comunidad

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

..... Consideramos que es de suma importancia que nuestra
institución cuente con la compra de más mesas y sillas
el mueble para asegurar el bienestar de la comunidad
y ofrecer un espacio seguro, cómodo y saludable
funcional

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
1		mueble de cocina	279.990	279.990 - -
31		Sillas de acero	36.900	1.143.900.
5		mesas	112.800	589.000
			TOTALS	2.000.000. -

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

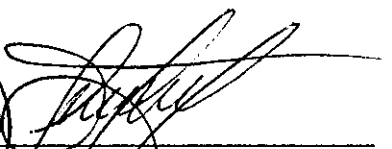
SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$..... 2000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$..... 45.000 (Fleke)
OTROS APORTES DE TERCEROS \$..... 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$..... 2.045.000 - -

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 12-05/2023.


TESORERO
FIRMA




REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: **PROPOSICION AL CONCEJO:** APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: **CERTIFICADO N°**..... **DEL**.....

ACUERDO N°..... **SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°:** **FECHA:**

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: _____

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N°..... **DEL**.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS

DIRECCIÓN FISCAL (CASA MATERIA)
VILLA LAS ROSAS SIN ANTUCO

RUT
65.056.575-4

SII
www.sii.cl

650565754

Por razones técnicas el SII podrá eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

RECUERDE NO PROCEDA SI
derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII

¡Su salud encuentra esta tarjeta enojados, entregada en cualquier oficina del SII



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 361 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 077 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

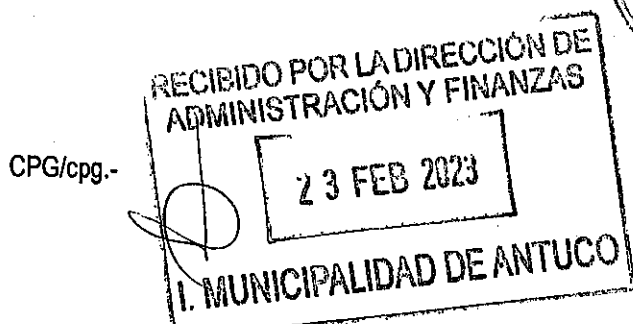
ACUERDO N° 361 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos "Nueva Oriente" de Villa las Rosas; RUT.: 65.056.575-4, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Adquisición de sillas, mesas y muebles de cocina". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 / letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CPG/cpg.-

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

RUTA Q-45 KM 66 U. VECINAL 006 Y 003
ANTUCO, ANTUCO.

+56 9 30250823 - comite.pelucasrosas@gmail.com

R.U.T.: 71.465.400-4

BOLETA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº 6689

S.I.I. - LOS ANGELES

RAZÓN SOCIAL : JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE
R.U.T. : 65.056.575-4
DIRECCIÓN : RUTA Q-45 S/N, VILLA LAS ROSAS, ANTUCO
COMUNA : ANTUCO
CIUDAD : ANTUCO

FECHA : 03 DE MAYO DE 2023
SOCIO : 346
ORDEN N° : 31
MEDIDOR N° : 35334-18
SUBSIDIADO : NO
TARIFA : ESTANDAR

	VALOR	SUBSIDIO	MONTO
Consumo Agua Potable: 15 M3	4.880		4.880

CONSUMO DEL MES DE : Abr de 2023
LECTURA ACTUAL : 228 M3 02-05-2023
LECTURA ANTERIOR : 213 M3 04-04-2023
CONSUMO CALCULADO : 15 M3
CONSUMO FACTURADO : 15 M3

TOTAL CONSUMO DEL MES 4.880

DIRECCION DEL MEDIDOR:

Sector SECTOR 4, RUTA Q-45 S/N



Timbre Electrónico S.I.I.

Resolución: 80 del 2014-08-22

TOTAL CARGOS ADICIONALES 0

TOTAL CONSUMO DEL MES 4.880

TOTAL CARGOS ADICIONALES 0

SALDO ANTERIOR 5.250

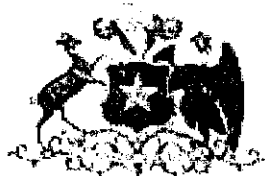
TOTAL A PAGAR 10.130

VENCIMIENTO : ** ** *

CORTE EN TRAMITE

Proxima Toma de Lectura a partir del 20/5/2023.

Verifique Documento: <http://www.appoctava.cl/appConsultaBoleta/COMITEAGUAVILLAPELUCA>



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500508843414

Código Verificación:
977141f77c12



500508843414

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263834 con fecha 11-05-2012.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE
DOMICILIO : VILLA LAS ROSAS
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-05-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Mayo 2023, 10:20.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500508843399

Código Verificación:
d07310e1e0d4



500508843399

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263834 con fecha 11-05-2012.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE
DOMICILIO : VILLA LAS ROSAS
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-05-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-03-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA JAQUELINE CONTRERAS RETAMAL	10.948.856-9
SECRETARIO	VIVIANA ANDREA PINO RETAMAL	21.581.883-7
TESORERO	ANGELICA MARLENE RAMOS SANDOVAL	15.205.393-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-03-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Mayo 2023, 10:20.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS**, RUT **65.056.575-4** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/10/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SANDRA JAQUELINE CONTRERAS RETAMAL
RUT del Representante Legal	: 10.948.856-9
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS
RUT de la Institución	: 65.056.575-4
Fecha de emisión del certificado	: 10/05/2023

Oficina de Apertura
551 LOS ANGELES

JGAETE

Número de Cuenta
55163876433

NOMBRES TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS

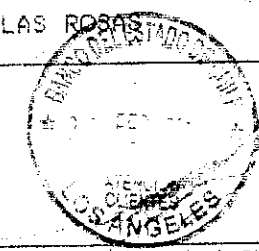
Fecha de Apertura

28-Feb-2014

Mes de Capitalización

Febrero

3500



Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTÁ LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* *efectuado el*
en oficina *N° giros último periodo*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios en Línea (Internet, www.bancoestado.cl, fono 800 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 800 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancias entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

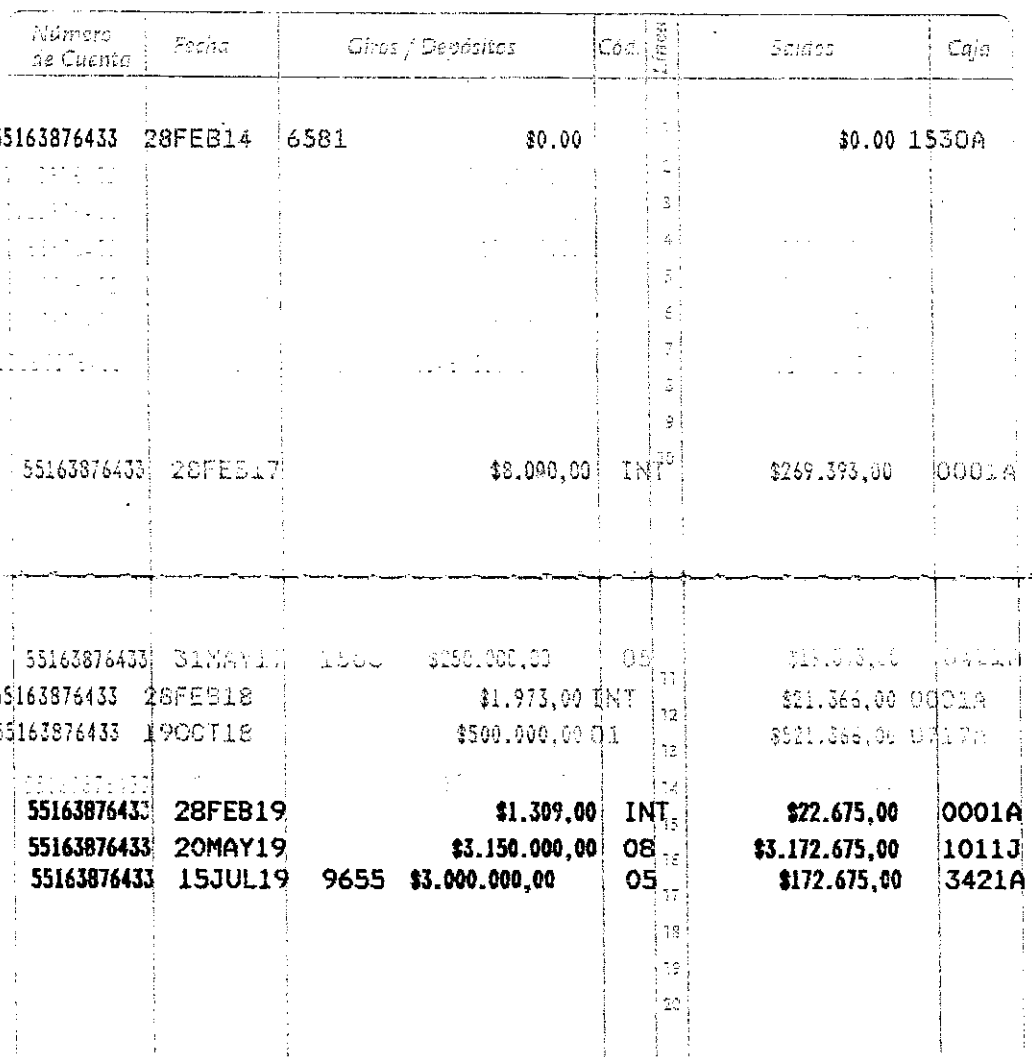
Proviene de la Cuenta N°

abierta en

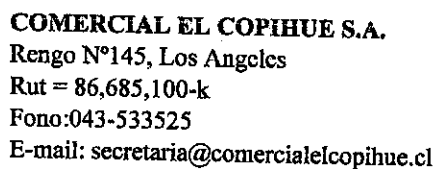
el

V° E° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl



Se cuantifican los intereses nominales (en pesos) una vez al año.



A: Sr(s)

Rut

AT:

DE: Comercial El Copihue S.A.

Atte.

Adjunto enviamos siguiente cotización, de acuerdo a lo solicitado por ud(s).

Obs: VALORES INCLUYEN IVA

PLAZO ENTREGA

PRECIO HASTA

LOS ANGELES

AGOTAR STOCK

ii) $\frac{1}{2}$ hour

de

MA 4.)

2022

COMERCIAL EL COPHUE S.A.
RUT: 86.685.100-K
RENGO N° 145
LOS ANGELES

MUEBLERIA LOS ANGELES LIMITADA

RUT: 85.655.300-0

CAUPOLICÁN 642 LOS ANGELES

FONO: 43 2311 002



Muebleria Los Angeles

Desde 1953

COTIZACIÓN

SRES: JUNTA DE VECINOS NUEVO ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS ANTUCO
RUT: 65.056.575-4
FONO: 941709389
MAIL: vivianapino01@gmail.com
ATENCIÓN: VIVIANA PINO
FECHA: 5/10/23

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNITARIO	TOTAL C/IVA
201101	SILLA FORMALITA TUBO DE ACERO ALUM.REFORZADA Y APILABLE	31	\$ 36.900	\$ 1.143.900
AP16PHE3GP	MESA FORMALITA, TUBO ACERO ALUM. 120X75X75	5	\$ 117.800	\$ 589.000
DESCTO				\$ 12.890
SUBTOTAL				\$ 1.720.010
MONTO NETO				\$ 1.445.387
I.V.A 19%				\$ 274.623
TOTAL				\$ 1.720.010

OBSERVACIONES:

MEDIO DE PAGO CONTADO EFECTIVO
TRANSFERENCIA BANCARIA
ENTREGA 35 DIAS HABILES APROX.
FLETE ANTUCO \$ 45.000

Datos Tranferencia

TITULAR: Muebleria Los Angeles Limitada
RUT: 85.655.300-0
BANCO: SCOTIABANK
CTA CTE: 21016810
CORREO: ventas@mueblerialosangeles.cl



CERTIFICADO N°: 107 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Territorial, "Junta de Vecinos Nueva Oriente de Villa las Rosas" RUT N°: 60.056.575-4, representado por su Presidenta Sra. Sandra Contreras Retamal, Cedula de Identidad 10.948.856-9, con domicilio en calle Pasaje Los Aromos SN Villa Las Rosas, de la comuna de la comuna de Antuco, se encuentra **ACTIVA**, con reuniones periódicas y libros al día.-

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.

Antuco, Mayo 12 de 2023.-



Rodrigo Aguilera Vergara
RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/pmv.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "JUNTA DE VECINOS NUEVA
ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS".

C E R T I F I C A D O N° 201 / 23

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica
que:

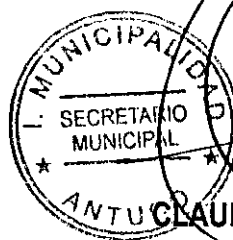
Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta
Secretaría Municipal, la Institución de carácter territorial denominado: **JUNTA DE VECINOS
NUEVA ORIENTE, DE VILLA LAS ROSAS**, procedió a efectuar el depósito de documentos
que exige el Artículo 8º Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 101/12 fue otorgada por Decreto Alcaldicio N°
172 de fecha 12.06.12, bajo el Rut N° **65.056.575-4** y, se encuentra plenamente vigente a
la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 19-B en el Registro de
Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente
sean procedentes.

En Antuco, 18 de Mayo de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "JUNTA DE
VECINOS NUEVA ORIENTE, VILLA LAS
ROSAS".

C E R T I F I C A D O N° 200 / 23 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta acta de fecha 27 de marzo de 2021, de la **JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS**, de la Comuna de Antuco, RUT N° 65.056.575-4, la directiva fue elegida con dicha data, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de marzo de 2024.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Territorial denominada: **JUNTA DE VECINOS NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: SANDRA CONTRERAS RETAMAL
RUT N°	: 10.948.856-9
SECRETARIA	: VIVIANA ANDREA PINO RETAMAL
RUT N°	: 21.581.883-7
TESORERA	: ANGELICA RAMOS SANDOVAL
RUT N°	: 15.205.393-2

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica

En Antuco, 18 de Mayo de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.